



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 449-2012-GR/MOQ.

Fecha: 24 de Abril del 2012

VISTO: el Memorandum N° 529-2012-GGR/GR/MOQ, mediante el cual se dispone retirar la confianza del Ing. Marco Antonio Rodríguez Puma; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformado por la Ley N° 28607 y lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; siendo su titular el Presidente Regional; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica el Gobierno Regional Moquegua cuenta con la Oficina de Cómputo e Informática, cuya jefatura viene siendo ocupada por el Ing. Marco Antonio Rodríguez Puma, con cargo de confianza nivel F 3; quien ha incumplido las funciones asignadas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0053-2011-GR/MOQ referidas a la elaboración y actualización de la Página Web y del Portal de Transparencia del Gobierno Regional;

Que, de acuerdo al Reglamento aprobado con decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, la designación o cese en cargo de confianza en el Gobierno Regional Moquegua es por decisión del Presidente Regional; por lo que en atención del Memorandum del visto, amerita emitir Resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Marco Antonio Rodríguez Puma en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Cómputo e Informática, nivel F-3; a partir del 25 de abril del 2012, debiendo hacer entrega del cargo a la Gerencia General Regional o trabajador designado por ésta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección de Recursos Humanos para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

